

Ficha Asunto

PROYECTO DE RESOLUCION

Asunto: 3756

Origen: Cámara Representantes - Abdala, Washington; Borsari Brenna, Gustavo; Díaz Maynard, Daniel; Fernández Cháves, Alejo; Michelini, Felipe; Orrico, Jorge; Saralegui, Fernando

Análisis: Los plazos establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 303 de la Constitución de la República se computarán a partir de que la Corte Electoral o la Junta Departamental correspondiente notifique a la Cámara que ha verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los recursos interpuestos.

Título: RECURSOS APELACION ANTE CAMARA REPRESENTANTES. COMPUTO PLAZOS. REGLAMENTACION.

Entradas

Fecha **Cuerpo** **Carpeta/Año** **Entrada**

02-05-1996	CRR	928/1996	RECURSOS APELACION ANTE CAMARA REPRESENTANTES. COMPUTO PLAZOS. REGLAMENTACION.
------------	-----	----------	--

Comisiones

Comisión

Cuerpo

Carpeta/Año

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

CRR

928/1996

Sesiones

Fecha

Cuerpo

Sesión

Diario Sesión

02-05-1996

CRR

Extraordinaria . Sesión:8

Diario Nro.2549

04-06-1996

CRR

Ordinaria . Sesión:13

Diario Nro.2554

Repartidos

Cuerpo **Carpeta/Año** **Repartido** **Texto**

CRR	928/1996	467/0	RECURSOS DE APELACION PARA ANTE LA CAMARA DE REPRESENTANTES. Se establece la forma de cómputo de los plazos establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 303 de la Constitución.
-----	----------	-------	--